

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de enero de 1989

Visto la solicitud de asignación de horas extraordinarias formulada en estas actuaciones por el titular de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta los fundamentos expresados,

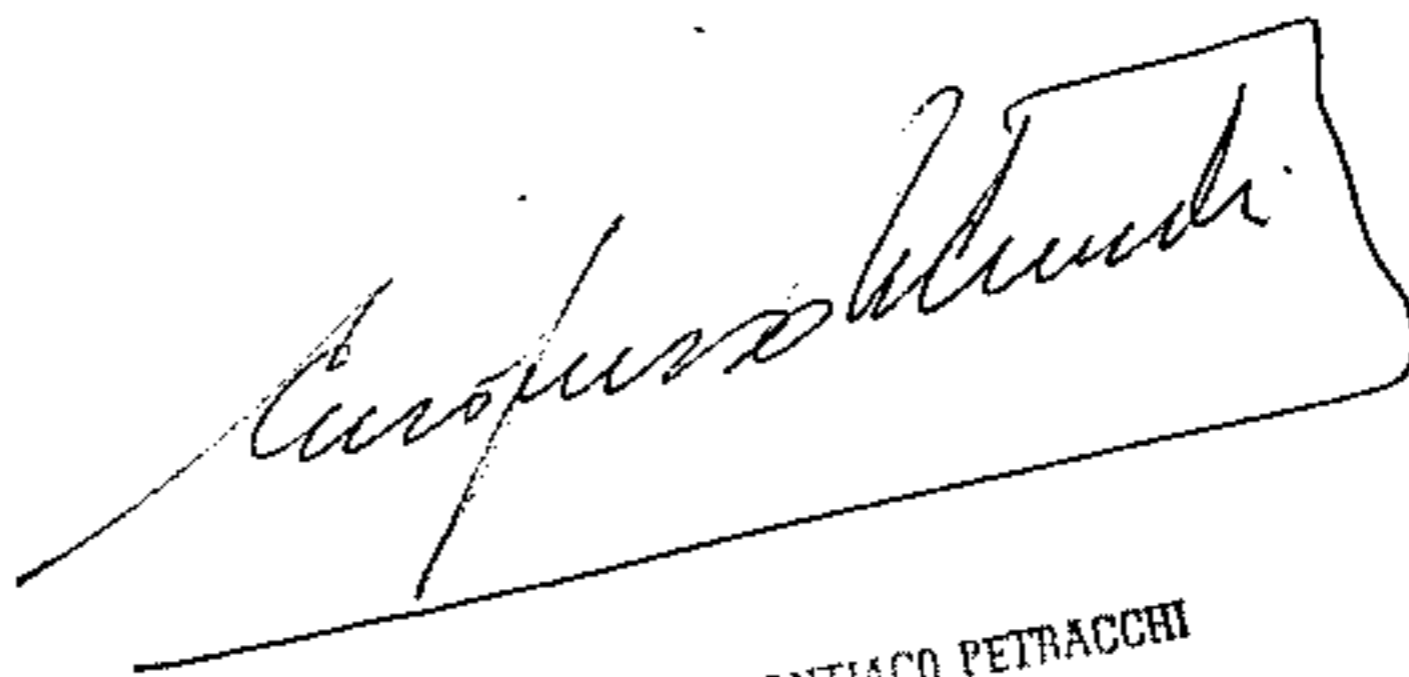
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que el personal de la misma, detallado en las planillas anexas obrantes a fs. 23/26, cuya fotocopias forma parte de la presente resolución, cumpla horas extraordinarias desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 1989.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras a que se refiere el punto anterior, a otros agentes de igual o inferior categoría, cuando por razones de servicio deban reemplazarse a esos titulares por otros agentes.-

3°) Atender el gasto resultante de lo precedentemente con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" (1-05-002-1-11-1150) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese, y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI